

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Anticorrupción**, se le turnó en fecha 18 de septiembre de 2017, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número **11082/LXXIV**, escrito del LIC. MARIO TREVIÑO MARTÍNEZ, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual informa la inscripción de los aspirantes a la convocatoria del Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual se turnó con carácter de urgente.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido del escrito presentado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

De la Convocatoria dirigida a los interesados en integrar el Grupo Ciudadano de Acompañamiento, señalado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía en fecha 01 de septiembre de 2017, y a la cual se inscribieron un total de 32 aspirantes, de los cuales se verificó que solo 4 personas inicialmente cumplieron con todos los requerimientos, lo anterior fue motivo para que los integrantes de la Comisión Anticorrupción en fecha 20 de

septiembre de 2017, aprobaran prevenir a los 28 aspirantes restantes que no cumplieran con los requisitos señalados en la Ley de la materia y en la citada Convocatoria, lo anterior a fin de que estos subsanaran sus faltas, por lo que fueron efectuadas en tiempo y forma las correspondientes notificaciones, las cuales obtuvieron la respuesta de 17 personas cumpliendo los requisitos, que sumadas a las 4 personas que de inicio habían reunido los requerimientos, da un total de 21 aspirantes cumpliendo lo precisado en la mencionada Ley y Convocatoria, derivado de lo anterior en fecha 29 de septiembre de 2017, quienes integramos ésta Comisión de dictamen legislativo, decidimos aprobar la notificación y publicación de los nombres de las personas que conformaban las siguientes listas:

Lista de los 32 aspirantes inscritos en la Convocatoria

Lista de aspirantes que de inicio cumplieron con los requisitos

Lista de aspirantes que fueron prevenidos

Lista de aspirantes que cumplen con las prevenciones

Lista de aspirantes que no cumplieron prevenciones y/o requisitos; y

Lista final de aspirantes que cumplen con los requisitos

Una vez analizado el curso de mérito y con fundamento en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, hacemos de su conocimiento las siguientes:

CONSIDERACIONES

La competencia que le resulta a esta Comisión Anticorrupción para conocer de los asuntos que le fueron turnados, se encuentra sustentada por los numerales 70 fracción XXII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los artículos 37 y 39 fracción XXII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Una vez cumplido lo señalado en el artículo 16, fracción III, segundo párrafo de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y agotados los actos y plazos señalados en los numerales 1, 2 y 3 de la Base Tercera de la Convocatoria para integrar el Grupo Ciudadano de Acompañamiento, es menester de los diputados que integramos esta Comisión, atender lo señalado en el numeral 4 de la Base Tercera de la precitada Convocatoria, el cual señala:

“4. Derivado de la evaluación de los documentos recibidos, la Comisión Anticorrupción, procederá a emitir un dictamen que contenga siete propuestas de hasta tres candidatos cada una, el dictamen que contendrá las propuestas deberá ser enviado a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a fin de que sea debidamente circulado con cuando menos veinticuatro horas a los integrantes de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.”

Atendiendo lo antes expuesto, los Diputados que integramos esta Comisión, nos permitimos evaluar los documentos entregados por los aspirantes, para determinar la conformación de las siete propuestas que se enviarán al Pleno de este H. Congreso, para que los Diputados que conforman esta LXXIV Legislaturaelijamos a los integrantes que conformaran el Grupo Ciudadano de Acompañamiento, quienes brindarán el apoyo técnico necesario a la Comisión de Anticorrupción en la designación del Comité de Selección.

Por lo anterior y a fin de poder dar la continuidad normativa y cumplimiento a la misma, y según lo establecido en el Artículo 16 fracción III párrafos tercero y cuarto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, que a la letra dicen:

“Dicho grupo, será seleccionado por el Pleno del Congreso del Estado mediante una amplia convocatoria a Universidades, Cámaras Empresariales, Organizaciones Profesionales, Gremios, Sindicatos y Organizaciones de la Sociedad Civil. La convocatoria deberá contener los requisitos específicos para cada una de las categorías.

Este grupo estará conformado por siete ciudadanos que deberán cumplir los mismos requisitos señalados para los integrantes del Comité de Selección, tendrán voz y carácter de observador permanente durante las sesiones de la Comisión Anticorrupción convocadas para el

desahogo de todas las etapas del proceso de designación del Comité de Selección.”

En el mismo sentido la permisión a la siguiente etapa se encuentra sujeta a las evaluaciones y propuestas de candidatos, pues permiten la factibilidad de cumplir lo señalado en el numeral 5 de la Base Tercera de la Convocatoria dirigida a integrar el Grupo Ciudadano de Acompañamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, el cual cita:

“5. El Pleno del Congreso una vez que haya recibido el dictamen de propuestas, elegirá a quiénes integrarán el Grupo Ciudadano de Acompañamiento, lo anterior sometiendo cada una de las propuestas a votación de manera individual, con la finalidad de seleccionar de cada una a un integrante, el cual requerirá para su nombramiento el voto de al menos las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.”

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos ésta Comisión Anticorrupción, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 39 fracción XXII inciso b), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se conforman las propuestas de candidatos para someterse a consideración del Pleno y elegir de cada una, a la persona que integrará el Grupo Ciudadano de Acompañamiento contemplado en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción:

PROPUESTA:	CANDIDATO	CANDIDATO	CANDIDATO
PRIMERA	1.- JOAQUIN HERIBERTO LEAL GONZALEZ	1.- EDUARDO CANTU SEGOVIA	1.- JUAN FERNANDO POTES GONZALEZ
SEGUNDA	2.- JUAN PABLO GARCIA GARZA	2.- ADALBERTO GAYTAN VALDEZ	2.- ROSA ELIA SERRATO LUNA
TERCERA	3.- JOSE PERALES AREVALO	3.- JUAN RAUL MANTILLA MORALES	3.- PATRICIA ADRIANA GONZALEZ SANMIGUEL
CUARTA	4.- JAVIER SEPULVEDA PONCE	4.- JESUS MARIO SEPULVEDA GONZALEZ	4.- ROSANGEL GONZALEZ VELAZCO
QUINTA	5.- JORGE A. LOZANO MORALES	5.- DANIEL CLAUDE MARIE JOSEPH BUTURILLE DUCANCEL	5.- MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS
SEXTA	6.- LUIS ALFONSO GARCIA	6.- JESUS MANUEL GONZALEZ	6.- RAFAEL RAMIREZ VAZQUEZ

	CAMPUZANO	CASTILLO	
SEPTIMA	7.- ALEJANDRO TREVINO RODRIGUEZ	7.- EDGAR IVAN MURGA GONZALEZ	7.- AMALIA GUILLEN GAYTAN

SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, publique el presente acuerdo en el Portal de Internet del H. Congreso del Estado, y circule a los Diputados integrantes de la LXXIV Legislatura el presente Acuerdo.

Monterrey, Nuevo León a
COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

**DIP. YANIRA GOMEZ GARCIA
PRESIDENTE DE LA
COMISION ANTICORRUPCION**

**DIP. SAMUEL A. GARCÍA
SEPULVEDA
VICE PRESIDENTE**

**DIP. JUAN F. ESPINOZA EGUÍA
SECRETARIO**

**DIP. HECTOR GARCÍA GARCÍA
VOCAL**

**DIP. OSCAR J. COLLAZO GARZA
VOCAL**

COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN

**DIP. MARCO A. GONZÁLEZ
VÁLDEZ
VOCAL**

**DIP. MERCEDES C. GARCÍA
MANCILLAS
VOCAL**

**DIP. DANIEL CARRILLO
MARTÍNEZ
VOCAL**

**DIP. ITZEL S. CASTILLO
ALMANZA
VOCAL**

**DIP. RUBEN GONZÁLEZ
CABRIELES
VOCAL**

**DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ
CANTÚ
VOCAL**